



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 54321

MAT: AUTORIZA DESCANSO
COMPLEMENTARIO POR
TRABAJO REALIZADO DURANTE
EL CENSO 2017 A
FUNCIONARIOS DEPENDIENTES
DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL.

LAJA, 11 de julio 2017.

VISTOS:

- 1.-Oficio N° 1944 de fecha 21.02.17 de la Contraloría General de la República.
- 2.-Censo Realizado el 19 de abril de 2017.
- 3.-Lo establecido en el artículo N° 19 de la Ley N° 17.374.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** compensar con descanso complementario el trabajo realizado por los funcionarios dependientes del Dpto. de Educación Municipal en el Censo 2017, el día 19 de abril de 2017 correspondiente a un día y medio de descanso.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que este descanso se hará efectivo con la presentación del formulario obtenido de la página del Instituto Nacional de Estadística y el Visto Bueno de la Directora (R) del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor
DISTRIBUCION:/
- DAEM (2)
- Archivo SSMM/